



REGISTRO DEL PLENO

Nº: 224 AÑO: 2020

FECHA DE ENTRADA: 18/06/2020

DECLARACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU ACERCA DEL TELETRABAJO

Comisión de Presidencia 23.06.2020

El pasado 12 de Mayo se adoptó en esta Comisión el siguiente Acuerdo:

1.- Impulsar que todas las personas de la plantilla municipal, cuando las características de su puesto de trabajo lo permitan y, a voluntad propia, puedan realizar su trabajo de manera telemática, tanto mientras dure la situación de Emergencia actual como a posteriori.

2.- Realizar al respecto una actualización del Plan de Teletrabajo que se generó al principio de la situación de confinamiento y exponer dicho Plan en Comisión de Presidencia para su debate y acuerdo».

Dicho acuerdo fue ratificado con los votos a favor de los 3 grupos de la Oposición, mientras Navarra Suma se abstuvo.

Cuando ha transcurrido más de un mes desde esa declaración, no solamente no se nos ha presentado dicho Plan en Comisión, sino que no parece haber vestigios de que se esté trabajando en ello.

Más aún, la voluntad del Área de Recursos Humanos parece haber cambiado drásticamente en este sentido. Decimos esto porque en el debate de la declaración mencionada la señora Echavarri, Concejala Delegada de Recursos Humanos, manifestó lo siguiente:

“Se está actualizando dicho plan con la idea de mantenerlo a futuro y también se está actualizando todo el informe de medidas de Prevención de Riesgos Laborales que se dio a los trabajadores para el teletrabajo desde casa.

Insisto: estamos muy satisfechos de cómo se ha realizado el teletrabajo, de hecho, desde el Área de Gobierno Estratégico se está analizando y, cuando se tenga ya datos, se expondrán aquí en comisión.”

Sin embargo, el pasado viernes 12 de Junio, el Director de Área envió una Comunicación a las Áreas en las que interpreta el Decreto de Alcaldía del 6 de Junio de la manera más restrictiva posible, de tal manera que, por lo que parece, el teletrabajo pasa a ser una fórmula para casos excepcionales. Al menos, así lo han interpretado desde alguna Dirección de Área, donde ya se han denegado permisos para realizar ese teletrabajo (Del mismo modo, obligaba a volver al trabajo presencial a personas de la plantilla que tenían permiso por deber inexcusable)

No siendo nuestra intención reeditar el debate de hace 5 semanas, ante la nueva situación que se ha generado, que está afectando a la conciliación familiar de una parte de la Plantilla Municipal, consideramos imprescindible que se adopte el siguiente acuerdo:

- 1- Instar al Equipo de Gobierno a que presente en la Comisión del día 30 de Junio el Plan de Teletrabajo para la Plantilla Municipal, para su conocimiento y debate.**
- 2- Trasladar posteriormente ese Plan a una Mesa de Negociación Colectiva con Sindicatos Municipales para su debate y aprobación, si procede.**
- 3- De manera eventual mientras se conozca y debata ese Plan, instar a Recursos Humanos a facilitar que todas las personas de la Plantilla que lo soliciten puedan desarrollar su trabajo de manera telemática, siempre que las características de su puesto lo permitan. De manera especial se tendrán en cuenta las peticiones de personas que hayan dispuesto de un permiso por deber inexcusable por cuidado de personas dependientes y al personal perteneciente a los colectivos definidos en cada momento por el Ministerio de Sanidad como grupos vulnerables para la COVID-19**

El portavoz del grupo

Pamplona-Iruña 17 de junio de 2020